



IX Zoco de La Encantá

Según cuenta la Leyenda de Zaida ‘La Encantá’, cada 28 de marzo el espíritu de esta princesa recorre las torres del Castillo de Almodóvar del Río esperando el retorno de su esposo (el príncipe Fath-Al-Mamun, hijo del rey Al-Mutamid), que murió luchando contra los almorávides en el Alcázar de Córdoba (1091).

En conmemoración de dicho día, se va a celebrar en Almodóvar del Río por noveno año consecutivo un mercado medieval andalusí que recuerda a este personaje de leyenda.

BASES PARA EL ZOCO:

1. La fecha de celebración del IX Zoco de la Encantá será del 6 al 8 de abril de 2018.
2. Organiza: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
3. Lugar: Las Parvas, calle Castillo, calle La Peña y subida al Castillo.
4. Teléfono de contacto: 628 10 64 24.
5. La inauguración será el viernes 6 de abril a partir de las 19:00 h. Todas las paradas deberán cumplir rigurosamente el horario que a continuación se describe, pudiendo ser expulsado aquel que lo incumpla:
Viernes 6: De 19:00 a 00:00 h.
Sábado 7: De 12:00 a 00:30 h.
Domingo 8: De 12:00 a 21:00 h.
6. Podrán presentar su solicitud todas aquellas paradas (puestos) relacionadas con la cultura, la artesanía y el mundo andalusí y medieval. Las solicitudes y fotos se recibirán por correo electrónico en la dirección **cultura_almodovardelrio@hotmail.com** y con la solicitud que se adjunta rellena.
7. El plazo de solicitud finaliza el próximo 5 de marzo de 2018. Tras un proceso de selección, en un plazo máximo de **cinco días a partir de esa fecha**, se comunicará por correo electrónico todos los admitidos y no admitidos, ya que el número de paradas es limitado.
8. Los expositores deberán enviar fotos bien visibles en las que se muestren claramente tanto los artículos como la parada en sí, además de la solicitud rellena en la que se incluirá un listado detallado de los artículos y productos que se pondrán a la venta. **No se tendrán en cuenta las solicitudes sin dichas fotos, con falta de datos o con algún defecto de forma.** La organización podrá exigir la retirada de la venta de aquellos artículos que considere inadecuados para el evento o que no consten en el listado de la solicitud.



9. El número de tabernas – paradas de venta de comida y/o bebidas alcohólicas estará limitado, no pudiendo superar sus medidas los 6 m. de largo y los 4 m. de fondo con los veladores incluidos, salvo consentimiento expreso de la organización. Tendrán preferencia de participación las que lo hicieron en la anterior edición, siempre que se rijan a las presentes bases.
10. La decoración, iluminación y vestimenta será responsabilidad del expositor. Se recomienda la utilización de bombillas de bajo consumo. Durante la representación de la Leyenda de la Encantá, el sábado por la noche la iluminación de los puestos y tabernas ha de ser lo más tenue posible con el fin de no interferir en la visualización del espectáculo.
11. Tanto el personal como la parada tendrán que estar caracterizados en concordancia con el evento, es decir, con atuendo andalusí o medieval, pudiendo ser expulsado o clausurado el que no cumpla dicho requisito.
12. Los artículos que se expongan en los distintos puestos deberán ser exclusivamente productos artesanales. La organización se reserva el derecho de exigir la retirada inmediata de la venta de aquellos artículos que considere inapropiados para el evento, así como aquellos que no hayan sido mostrados previamente mediante las fotos exigidas y el listado detallado que se ha de incluir en la solicitud.
13. Hacer constar en la inscripción las paradas de elaboración o demostración de alimentos.
14. El precio de cada stand es de 50 € para las paradas de artesanía, 70 € para las de comida elaborada y 100 € para las tabernas (comida elaborada y bebidas alcohólicas. Consultar con la organización en caso de duda de la categoría de su parada), independientemente del espacio que ocupen . Dicha cantidad debe ser ingresada una vez se comunique su admisión en el evento, en un **plazo máximo de una semana**. Si no se hace el ingreso en dicho plazo, la organización considerará que ya no hay interés en participar en el evento, perdiendo automáticamente la plaza. El número de cuenta será facilitado a los admitidos por la organización. En el concepto del ingreso debe aparecer: **“Parada Zoco de la Encantá + nombre, apellidos, actividad y DNI del titular”**, cuyo destinatario será el Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
15. Es obligatorio tener un Seguro de Responsabilidad Civil y estar de alta como empresa o autónomo. Además, aquellas paradas que vendan productos de alimentación deberán poseer la tarjeta sanitaria y el carné de manipulador de alimentos.
16. Las paradas deberán estar totalmente instaladas a las 17:00 horas del viernes 6 de abril. El Ayuntamiento habilitará el espacio disponible a cada puesto para que el montaje comience a partir del jueves 5 de abril.



17. El horario de carga y descarga será desde primeras horas del día y hasta las 11:00 h.; a partir de esa hora no podrá haber ningún vehículo en el recinto.
18. Para la asignación de paradas, la organización tendrá en cuenta unos criterios de calidad de los productos y de la parada en sí a la hora de realizar el proceso de selección. Tendrán preferencia de participación aquellas paradas que presenten productos totalmente artesanales, en detrimento de los de importación o reventa. La organización se reserva el derecho a la exclusión por déficit de alguno de los aspectos antes mencionados.
19. Se acondicionará cada parada con un punto de luz. En caso de necesitar alguno más o que el punto exceda los 1000 w. de potencia deberá consultarse a la organización en el momento de la inscripción.
20. Aquellos participantes que impartan talleres o demostraciones deberán comunicarlo previamente a la organización. El taller o demostración debe constar por escrito en la solicitud.
21. No se admitirán bajo ningún concepto elementos discordantes con el evento como pueden ser sombrillas, mesas, sillas o cualquier otro tipo de mobiliario con publicidad de marcas comerciales.
22. Queda totalmente prohibida la reproducción de cualquier tipo de música, quedando esta misma única y exclusivamente a cargo de la organización.
23. El incumplimiento de estas bases dará lugar a la expulsión inmediata del recinto sin derecho al reembolso del pago por participación. Asimismo la organización se reserva el derecho a establecer nuevas normas o modificar las presentes por un buen funcionamiento del evento.